



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-00000056-2018/SAT-H.

Ayacucho, 02 de Mayo de 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

VISTOS: La Resolución de gerencia general Nº 01-019-0000045-2017/SAT-H, con la cual se designa al responsable del libro de reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga; el memorando Nº 01-015-000000126-2018-SAT/H, de fecha 02 de Mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo 3º del D.S. Nº 042-2011-PCM, del 08 de mayo del 2011, sobre LIBRO DE RECLAMACIONES, las entidades de la administración pública señaladas en el numeral 1º al 7º del artículo I del título preliminar de la Ley Nº 27444, deben contar con un libro de reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5º del D.S. Nº 042-2011-PCM regula la obligación de las entidades del sector público de contar con un libro de reclamaciones establece que mediante resolución el titular de la entidad designará al responsable del mismo;

Que, en ese sentido mediante la resolución número 01-019-0000045-2017/SAT-H de fecha 29 de mayo del 2017, se designó al Abog. RONALD IRVING SIERRA AGUILAR, como funcionario responsable del libro de reclamaciones del servicio de Administración Tributaria de Huamanga; y, al haber renunciado a la institución el referido servidor, es de necesidad urgente que se designe a un nuevo responsable para cubrir dicho;

Que, mediante Memorando Nº 01-015-00000000126-2018, de fecha 02 de Mayo de 2018, emitido por la Gerencia General, dirigido a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-Huamanga, se encarga realizar el proyecto de resolución para la designación del nuevo responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;



Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Abog. **RONALD IRVING SIERRA AGUILAR** como responsable del libro de reclamaciones del SAT-H, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al servidor **RAY QUISPE BARRIENTOS**, como responsable del manejo del libro de reclamaciones del SAT-H, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado y los demás órganos competentes de la entidad par su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de administrar el portal de transparencia del SAT-H publique la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
C.P.C. William Wilder Piñarro Aronés
GERENTE GENERAL